

ACTA Encuentro Local

UNA CONSTITUCIÓN
DEFINIR EL MODELO DE GOBIERNO PARA LAS NUEVAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS

DATOS GENERALES DEL ENCUENTRO

NOMBRE del ORGANIZADOR	[REDACTED]		
RUN del ORGANIZADOR	[REDACTED]	NÚMERO DE PARTICIPANTES	10
FECHA del ENCUENTRO	12/06/2016	ENCUENTRO LOCAL INDÍGENA	SI NO <input checked="" type="checkbox"/>
DIRECCIÓN del ENCUENTRO (COMUNA / PROVINCIA / REGIÓN)	[REDACTED]		

DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN

TIPO de ORGANIZACIÓN	_____
NOMBRE (SI CORRESPONDE)	_____

MODERADOR Y SECRETARIO DE ACTAS DEL ENCUENTRO

NOMBRE PARTICIPANTE MODERADOR	[REDACTED]	FIRMA	[REDACTED]
RUN	[REDACTED]	FIRMA	[REDACTED]
NOMBRE PARTICIPANTE SECRETARIO DE ACTAS	[REDACTED]	FIRMA	[REDACTED]
RUN	[REDACTED]	FIRMA	[REDACTED]

PARTICIPANTES DEL ENCUENTRO

NOMBRE PARTICIPANTE	[REDACTED]	FIRMA	[REDACTED]
RUN	[REDACTED]	FIRMA	[REDACTED]
NOMBRE PARTICIPANTE	[REDACTED]	FIRMA	[REDACTED]
RUN	[REDACTED]	FIRMA	[REDACTED]
NOMBRE PARTICIPANTE	[REDACTED]	FIRMA	[REDACTED]
RUN	[REDACTED]	FIRMA	[REDACTED]
NOMBRE PARTICIPANTE	[REDACTED]	FIRMA	[REDACTED]
RUN	[REDACTED]	FIRMA	[REDACTED]

ACTA Encuentro Local **POR UNA CONSTITUCIÓN**
DEBATA EN DEMOCRACIA PARA LA NUEVA REPÚBLICA DEL PERÚ

NOMBRE PARTICIPANTE			
RUN		FIRMA	
NOMBRE PARTICIPANTE			
RUN		FIRMA	
NOMBRE PARTICIPANTE			
RUN		FIRMA	
NOMBRE PARTICIPANTE			
RUN		FIRMA	
NOMBRE PARTICIPANTE			
RUN		FIRMA	
NOMBRE PARTICIPANTE			
RUN		FIRMA	
NOMBRE PARTICIPANTE			
RUN		FIRMA	
NOMBRE PARTICIPANTE			
RUN		FIRMA	
NOMBRE PARTICIPANTE			
RUN		FIRMA	
NOMBRE PARTICIPANTE			
RUN		FIRMA	
NOMBRE PARTICIPANTE			
RUN		FIRMA	

Pregunta 1.

Valores

1. Soberanía popular: se entiende como soberanía popular que los ciudadanos puedan elegir a sus representantes y tener el poder de decidir sobre los temas relevantes para el país (por ejemplo, beneficio de los recursos naturales).

2. Bien común: se entiende como un concepto que abarca diversos otros conceptos, tales como equidad de género, cuidado del medio ambiente, tolerancia. Un país debe pensar en el bienestar de su gente, teniendo como norte que se debe priorizar el bienestar del grupo por sobre el bienestar de algunos pocos.
3. Igualdad: se entiende como igualdad ante la ley, donde todos, sin importar su condición social, de género, etnia, o cualquier otra característica. Igual acceso y trato.
4. Inclusión: el país debe orientarse hacia el bien común, considerando las particularidades de ciertos grupos de personas o de situaciones (como la discapacidad). Todas esas personas o grupos son parte de la comunidad, y la sociedad debe contemplar sus necesidades específicas, si las tuvieran.
5. Solidaridad: este principio debe ser fundamental para la redistribución de los recursos (monetarios y de cualquier tipo), y para la organización del bien común.
6. Participación vinculante: se entiende como una participación activa y vinculante para la toma de decisiones. La opinión ciudadana debe ser incorporada en instancias como el diseño de las normas y leyes del país, proyectos de impacto público, uso de los recursos. También se refiere a la importancia de promover la participación de todos los grupos sociales y de las regiones.
7. Diversidad: esta debe ser entendida como un valor para el país, como una riqueza que beneficia a todos y así aporta al bien común. Se entiende como diversidad de experiencias de vida, géneros e identidades sexuales, etnia, etc., donde la diversidad de cada persona o grupo aporta a la riqueza social y cultural.

Pregunta 2.

Derechos

1. Participación vinculante: se propone una participación vinculante, que asegure que la opinión de los ciudadanos tendrá incidencia en la toma de decisiones.
2. Libertad de expresión: los ciudadanos deben tener el derecho a expresar sus opiniones, como motor del cambio social, y para resguardar que las diversas opiniones sean escuchadas, aun cuando sean minoritarias. La libertad de expresión es un valor fundamental de la democracia. Sin embargo, para que la libertad de expresión sea efectiva se debe regular la propiedad de los medios de comunicación, para evitar los monopolios y concentración.
3. Decidir sobre el propio cuerpo: el estado o ciertos grupos –confesionales, políticos, etc.- no pueden tener derecho a regular el cuerpo, en base a sus creencias personales. Las mujeres deben tener derecho al aborto, y todos, el derecho a la eutanasia.
4. Educación: acceso a educación pública de calidad para todos, desde preescolar hasta terciaria. Que permita el desarrollo armónico de los jóvenes, que desarrolle el pensamiento analítico, crítico y propositivo, y el diálogo y la tolerancia.
5. Salud: el acceso a una salud pública –física y mental- de calidad, es un derecho en términos de la dignidad de las personas y para el desarrollo del país.
6. Vivienda: al igual que el derecho a la salud, el derecho a una vivienda es fundamental para el desarrollo de las personas y estratégico para el desarrollo del país. También se entiende que la vivienda debe contar con un entorno seguro y con disponibilidad de servicios. La urbanización del país debe sumar el criterio de calidad de vida de la gente, y nunca más deberían implementarse políticas como la relocalización de los años 80'.

7. Salario equitativo: los salarios en Chile son bajos y, en pos del bien común, deberíamos asegurar un salario mínimo que permita a las personas y familias desarrollar sus vidas de manera digna.

Deberes

1. Cumplimiento de leyes y normas: la base de los deberes es cumplir las reglas legítimas, decididas bajo el principio de soberanía popular.
2. Respeto por los derechos humanos: es fundamental que las instituciones tengan respeto por la dignidad, integridad física y moral de las personas, especialmente en el caso de las instituciones armadas.
3. Respeto a los derechos de otros: la libertad se enmarca en respetar los derechos de los otros ciudadanos.
4. Protección a la naturaleza: es fundamental que todos, personas individuales, instituciones públicas y privadas, tengan el deber de proteger el medio ambiente. Eso es estratégico para la sustentabilidad del país.
5. Protección del patrimonio: resguardo y conservación del patrimonio social y cultural se sustenta el futuro del futuro del país.
6. Responsabilidad: todos los ciudadanos le deben responsabilidad hacia el país y deben aportar al bien común.
7. Servicio comunitario: todos los ciudadanos deberían aportar al bien común a través de acciones de servicio a la comunidad.

Pregunta 3.

Instituciones

1. Asamblea constituyente: Consenso e inclusión permitiendo la soberanía popular.
2. Plebiscito, referendos y consultas: como parte fundamental de la participación vinculante que debiera facilitarse y resguardarse en la nueva Constitución
3. Reforma constitucional: En la Constitución debe resguardarse que el pueblo soberano es el único que tiene el poder de llevar a cabo un proceso de reforma constitucional, se debe establecer la institución de la Asamblea Constituyente y el Plebiscito como el mecanismo de aprobación.
4. Defensor del pueblo/ciudadano: se debe impulsar la elección de un Defensor del Pueblo con la misión de defender los derechos de los ciudadanos ante los abusos y negligencias de los otros poderes del Estado y para supervigilar a la administración pública y a las empresas que administran servicios básicos.
5. Gobierno regional: La toma de decisiones al nivel regional permite abordar de mejor manera los temas propios de la región, por sobre una nacional que excluye las necesidades y proyecciones de las ciudades, pueblos o localidades.
6. Gobierno local: La toma de decisiones al nivel local por sobre una nacional que excluye las necesidades y proyecciones de las ciudades, pueblos o localidades.
7. Gobierno municipal: La toma de decisiones al nivel municipal local por sobre una nacional que excluye las necesidades y proyecciones de las ciudades, pueblos o localidades.

Aporte a la memoria histórica

- Prioridad del bien común, por sobre los intereses particulares. Es necesario revertir el neoliberalismo y refundar las relaciones sociales en base a la solidaridad y bienestar de todos.
- Se debe fortalecer la participación de los ciudadanos. Para ello es necesario ampliar las formas de participación, y educar para que los niños y jóvenes se acostumbren a la participación como esencial para la vida social. La participación ciudadana debe ser vinculante para que sea efectiva.
- Como principio fundamental de la nueva Constitución, es vital atender y respetar las necesidades del pueblo, resguardando siempre el bien común y la solidaridad, a través del respeto de los derechos fundamentales para alcanzar inclusión plena.

